



# INFORME ASPAC 2005



“En este año hemos conseguido  
un nuevo hogar... GRACIAS A TI”

C/ Enmedio, nº 88 • Castellón (España) • Tel. (+34) 964 260 266 • 677 05 09 45  
aspac@tiscali.es • <http://perso.wanadoo.es/amigosdelosanimales>  
Caja Rural Castellón 3314 2299 96 2022373516

# ACTIVIDADES

Con el objetivo de acercar la Asociación a los vecinos de Castellón, instaló durante el año 2005 dos stands informativos en la ciudad; En la Feria Alternativa durante las fiestas de la Magdalena en Castellón y el día 17 de diciembre.



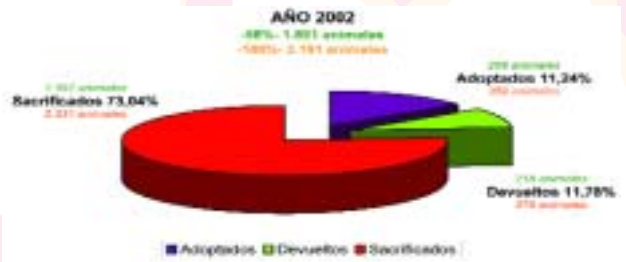
## recorte de prensa



**ASPAC, además de centrar su labor en encontrar un hogar a animales que han sido abandonados, como siempre, ha basado sus esfuerzos en denunciar aquellos hechos de abusos y malos tratos hacia los animales:**

**Enero:** ASPAC desarrolló durante el año 2004 una estadística referida al servicio de recogida de animales abandonados en la provincia de Castellón realizado por los ayuntamientos a través de las empresas Servican, Mediterránea y Corralet durante los años 2002 y 2003. Esta estadística, hecha pública a través de los medios de comunicación en el mes de enero, demostró que:

Durante los años 2002 y 2003, aproximadamente entre el 60% y el 75% de los animales que ingresaban en las perreras Mediterránea y Servican fueron sacrificados y que tan sólo entre un 11% y un 15% fueron dados en adopción.



## La Protectora propone a la Diputación gestionar un centro de acogida de animales

ASPAC se plantea hoy con el primer paso, solicitar una ayuda económica de 600.000 euros para la creación de un centro de acogida de animales en Vila-real.

La Asociación Protectora Animal de Castellón (ASPAC) ha presentado hoy a la Diputación Provincial de Castellón un proyecto de creación de un centro de acogida de animales en Vila-real. El proyecto, que incluye la construcción de un edificio de 1.000 metros cuadrados, la compra de terrenos y la contratación de personal, requiere una inversión de 600.000 euros. ASPAC solicita a la Diputación que gestione este centro, ya que los ayuntamientos de la provincia no cuentan con los recursos necesarios para hacerlo. El proyecto también incluye la creación de un servicio de recogida de animales abandonados y la realización de campañas de sensibilización en la población.

**Marzo:** Tras la publicación de las alarmantes cifras desprendidas del estudio estadístico elaborado por ASPAC en relación al servicio de recogida de animales abandonados por parte de los municipios de la provincia de Castellón, y tras haberse hecho públicas a través de la prensa las ayudas que la Excm. Diputación iba a destinar para ayudar a los ayuntamientos en la contratación de este servicio, ASPAC propone al Señor Don Carlos Fabra, Presidente de la Excm. Diputación de Castellón, la creación de un Centro para la acogida de animales abandonados, ofreciéndose esta Asociación para su gestión y que ofreciera servicio a los municipios de la provincia de Castellón que no cuentan con el mismo. ASPAC mantuvo una reunión con el Sr. Vicente Aparici, Vicepresidente de la Diputación, en la que expuso y propuso personalmente este proyecto. Desgraciadamente, en dicha reunión, el Sr. Aparici, explicó ya no contar con ese presupuesto y no poder destinar durante el año 2005 más dinero que el destinado en años anteriores.





**Abril:** ASPAC se reunió con el Sr. Alberto Fabra, alcalde de Castellón, para presentarle la Asociación, su labor y sus objetivos. En el transcurso de esta reunión el Sr. Alcalde se comprometió a realizar la propuesta elaborada por ASPAC de crear un Centro de Protección de animales

como alternativa a la contratación de empresas privadas que realicen el servicio de recogida, adopción y sacrificio de los animales abandonados en el municipio de Castellón.



**Abril:** Vecinos de la Avenida Vall d'Uixó de Castellón nos alertaron de las lamentables condiciones en que se encontraba una perrita. Voluntarios de la Asociación se acercaron hasta el domicilio. Desde una vivienda próxima pudimos ver que, en el balcón del domicilio, de aproximadamente 4 m<sup>2</sup>, se encontraba una perrita de raza pequeña, con síntomas evidentes de desnutrición y deshidratación. No tenía comida ni agua. El balcón estaba lleno de excrementos y restos de orina. Los vecinos explicaban que sus dueños tenían al animal en este estado desde hacía aproximadamente un año, que tan sólo de forma ocasional le ponían agua y comida siendo ellos mismos los que en más de una ocasión le ponían agua pues les daba lástima verla en ese estado. Igualmente comentaban que la perrita chillaba cada vez que orinaba.



Ante esta situación se solicitó al Ayuntamiento la presencia de una patrulla de la policía municipal para visitar este domicilio instando al Ayuntamiento al decomiso del animal ante las deplorables condiciones en que se encontraba, sufriendo malos tratos

desde hacía mucho tiempo y no siendo atendido de forma adecuada. Pudimos comprobar personalmente la extrema delgadez en la que se encontraba. Estaba muy sucia y temblaba. Ante el ofrecimiento de los voluntarios de ASPAC de hacerse cargo del animal, los propietarios aceptaron. Lara fue finalmente adoptada en Holanda. La Asociación presentó denuncia por malos tratos contra sus propietarios en el Ayuntamiento de Castellón.

**Mayo:** ASPAC siempre ha considerado que una de las mejores formas de avanzar en el respeto que merecen los animales es partiendo de la educación de los niños y jóvenes. Por esto desarrollamos durante el mes de mayo de 2005, en colaboración



con la Concejalía de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Castellón, un proyecto educativo dirigido a alumnos de 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de primaria: **"Por el respeto y cuidado de los animales"**. El objetivo principal de este proyecto: Sensibilizar y concienciar hacia un sentimiento de valor y respeto por los seres vivos. Este proyecto fue realizado en los colegios Gaeta Huguet, Pintor Castell y Antonio Armelles.





**Junio:** Maru apareció abandonada junto a sus nueve cachorros en un huerto de Burriana. Las personas que la encontraron los cuidaron hasta que ASPAC pudo encontrarles un nuevo hogar. Tres cachorros fueron adoptados en Castellón y los seis restantes viajaron a Alemania durante el mes de Junio. Ellos fueron acogidos en el refugio de una Protectora de animales desde dónde fueron dados en adopción. Maru fue adoptada en Holanda.



**Junio:** ASPAC recibió una llamada de un vecino de la calle Nueve de Octubre de Almazora. Volvía a alertarnos esta vez de la situación de dos perros y de un pony. De nuevo acudimos al lugar acompañados de una patrulla de la policía municipal. Una vez allí, y en vista de la falta de colaboración y de la actitud violenta de “los

supuestos propietarios” contra los miembros de ASPAC avisamos a otra patrulla de la policía municipal y a una patrulla de la Guardia Civil. Esta vez pudimos rescatar a las dos perras. Los animales no tenían agua. Las perras estaban atadas con cadenas a los palets que les servían de cobijo. Estaban llenas de moscas y muy delgadas. Ellas permanecieron en una casa de acogida en España dónde se recuperaron rápidamente. Terra y Lluna viajaron a Holanda dónde fueron adoptadas.



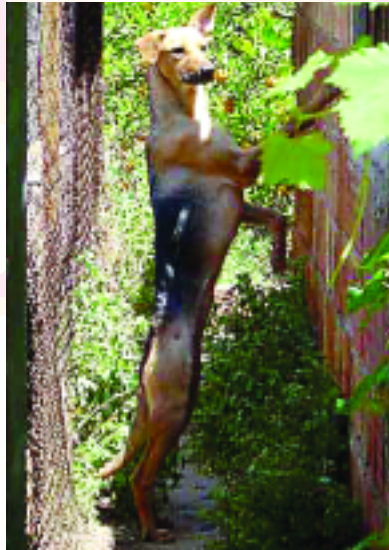
**Julio:** Camilo permaneció durante horas acurrucado y herido en un portal, en Almazora, hasta que una voluntaria de la Asociación lo vio y lo recogió. Lo trasladó a la clínica veterinaria dónde confirmaron que tenía dos patas rotas y la cadera lesionada. La pata delantera derecha estaba rota por el codo y la pata trasera derecha estaba rota por el hombro. También tenía la mandíbula golpeada y un colmillo roto. Preguntamos por el vecindario y, efectivamente, el gato había vivido en el edificio dónde fue recogido. Hasta la fecha no hemos podido averiguar con seguridad cómo pasó. De lo que sí estamos seguros es de qué paso. Camilo cayó del sexto piso de edificio. Vivía con sus propietarios, los inquilinos del piso, hasta que fueron desalojados por el propietario. ASPAC ha presentado denuncia en el Juzgado de Castellón sobre este caso para poder esclarecer lo sucedido y pedir responsabilidades a los que provocaron la caída de Camilo. Camilo fue operado y su recuperación fue lenta, pero él comenzó a caminar y ya ha sido adoptado.



**Julio/Agosto:** Recibimos un aviso del estado en el que se encontraban tres perros en una vieja nave de Castellón. Cuando los voluntarios de ASPAC visitaron el lugar, junto a una patrulla de la Policía Municipal de Castellón, uno de los animales estaba fuera de la nave. La persona que nos avisó de lo que sucedía nos explicó que cuando vio este lugar por primera vez la perra estaba dentro de la nave junto a los otros dos animales pero uno de los días que fue al lugar, apareció fuera. El lugar estaba lleno de excrementos, no tenían agua en ningún recipiente y las barras de pan, lo único que tenían como alimento, estaban en el suelo, mezcladas con los excrementos y la orina. La policía tomó fotografías del lugar para redactar el informe de lo sucedido y lo describió como "insalubre". Voluntarios de ASPAC estuvieron visitando este lugar durante varios días, pudiendo comprobar que en un plazo de cinco días no se había producido ningún cambio en el interior de la nave. Una de las hembras permanecía igualmente fuera de la nave.

ASPAC pudo localizar al propietario y se puso en contacto con él personalmente. Cuando los miembros de ASPAC le explicaron que habían estado junto a la policía en el lugar este dijo "no entender cuál era el problema pues los animales se encontraban muy bien en aquel lugar". Se sonreía sarcásticamente cuando se le explicaba que los perros estaban muy nerviosos y tristes por permanecer en estas condiciones. Aseguraba ir cada dos días (nos consta que en el plazo que nosotros controlamos el lugar no fue allí en al menos cinco días seguidos). ASPAC le propuso hacerse cargo desde ese momento de los animales, retirándolos del lugar, pero sólo aceptó que nos lleváramos a Camila (la perrita que estaba fuera) porque "esa no servía para nada y además estaba loca". Dijo no querer dar al macho, un pastor alemán de 11 años, porque "lo había criado él y le tenía aprecio". Igualmente dijo no querer dar a la hembra "porque aunque le tenía mucha manía era muy buena cazadora" (cosa que nosotros dudamos debido al estado de histerismo y nerviosismo en que se encontraba). Justificó que la perra (cría del pastor alemán y de la pointer) estaba fuera "porque un día se le escapó y ya no consiguió meterla". La perra tenía mucho miedo y no se dejaba tocar, pero acostumbrada a vivir allí durante dos años, no se alejaba del lugar, sino que permanecía constantemente junto a la puerta de la nave deseando entrar. Puesto que aceptó que nos lleváramos a la perra (la llamamos Camila) acordamos acudir el jueves 14 de julio para recogerla. Ella fue acogida en Holanda.

ASPAC presentó ante el Ayuntamiento de Castellón una denuncia contra el propietario de estos animales al igual que en el Juzgado de Castellón. En dicha denuncia ASPAC solicitó una orden de decomiso urgente de estos animales. El 12 de enero la policía municipal de Castellón procedió al decomiso de la perra. Desgraciadamente el pastor alemán murió el 23 de diciembre. El juicio se celebró el pasado 6 de febrero. La perra fue trasladada a Mediterránea y ASPAC ha conseguido para ella una familia de adopción en Alemania.





**Septiembre:** En septiembre de 2004 ASPAC rescató del municipio de Teresa a una perra y su cachorro después de haber sufrido malos tratos durante meses y tras haber sido abandonados por su dueño. ASPAC presentó denuncia por estos hechos ante el Juzgado de Segorbe. El 28 de septiembre de este año se llevó a cabo el juicio contra el propietario de los animales en el que ASPAC se presentó como denunciante. Desgraciadamente, en el transcurso del juicio, no pudo acreditarse la propiedad de los animales puesto que estos no estaban identificados ni censados y su propietario negó serlo y afirmó no conocer a los animales. Por esto, el pronunciamiento fue absolutorio para el demandado. Pero puesto que el Ayuntamiento de Teresa sí tiene pruebas de que el denunciado era el propietario de los animales, ASPAC presentó nueva denuncia ante el municipio solicitando le sea impuesta la sanción máxima tal y como se estipula en la Ley de Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana. En el mes de enero el Ayuntamiento de Teresa comunicó a esta Asociación que había procedido a incoar expediente sancionador por la comisión de faltas muy graves sancionables entre 6.000 y 18.000. El Ayuntamiento de Teresa ha sancionado finalmente al dueño de los animales.



**Noviembre/Diciembre:** ASPAC prestó su ayuda a una vecina de Castellón. La señora, propietaria de once perros y sin ningún recurso económico, mantenía a los animales sin los cuidados necesarios. Los animales no estaban esterilizados y las crías eran continuas. Dos de los animales, los más grandes, permanecían atados a un árbol, con cadenas, con bidones oxidados como único cobijo y sin alimento durante días. ASPAC decidió buscar un



nuevo hogar para todos ellos, pero puesto que tres de las hembras ya estaban preñadas, ASPAC decidió esterilizar a los dos machos como medida de prevención. Igualmente, y con el objetivo de cambiar la situación de una de las perras más grandes que permanecía atada, "India" de 13 años, ASPAC colocó una caseta para que esta perra pudiera resguardarse mejor de las inclemencias del tiempo. Hasta la fecha, ASPAC ha conseguido un nuevo hogar para estos animales.

de Castellón. Debido a las lesiones que presentaba a consecuencia del atropello este murió. Esta Asociación, al tener noticia de los hechos y tras conocer que el animal estaba identificado mediante microchip, y ante la sospecha de un abandono, dado que no existía denuncia alguna de pérdida o robo en el RIVIA, presentó la pertinente denuncia ante el Juzgado de Castellón. Estos hechos constituyen una falta del artículo 631.2. C.P. que castiga a "quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad física". El juicio se celebró el pasado 27 de diciembre en el que ASPAC se presentó como denunciante. El dueño del perro fue absuelto por no quedar probado que el denunciado abandonó al animal.



**a) NOVIEMBRE DE 2005.**  
**Ayuntamiento de Castellón.**  
**Concejalía de Sanidad.**

ASPAC solicitó que se inspeccionara con carácter urgente el establecimiento de venta de animales situado en el Centro Comercial Carrefour puesto que tenían expuestos en su escaparate varios cachorros de perros a la venta.

Esto supone la comisión de una falta grave de la Ordenanza Municipal de Castellón sobre Tenencia de animales de compañía sancionable entre 601,02 y 6.010,12 euros.

Sanción: Pendiente.

**b) NOVIEMBRE DE 2005.**  
**Ayuntamiento de Teresa.**

Tras sentencia emitida por el Juzgado de Segorbe en el que se absolvió al dueño de los perros, Pepo y Pepa, de los que ASPAC se hizo cargo en el mes de octubre de 2004, la Asociación presentó denuncia ante el Ayuntamiento de Teresa solicitando la sanción máxima por las faltas cometidas. Los hechos suponen faltas consideradas como muy graves según la Ley de Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

**Sanción:** Expediente sancionador incoado por el Ayuntamiento de Teresa y pendiente de resolución final. La sanción oscilará entre 6.000 y 18.000.

*(Hemeroteca: Periódico Mediterráneo 29/09/05, Periódico El Mundo 29/09/05)*

**c) SEPTIEMBRE DE 2005.**  
**Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.**

Con fecha 23 de junio de 2003 y 12 de julio de 2003 esta Asociación presentó denuncia ante la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación y ante el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert por el mal estado en el que se encontraban diversas aves y monos en un camping de la localidad de Alcocebre. ASPAC comprobó con fecha 25 de mayo de 2004 que los animales continuaban en las mismas condiciones por lo que de nuevo presentó escrito ante la Consellería de Agricultura y la Consellería de Sanidad. Tras dos años de gestiones realizadas por parte de esta Asociación y dado que los animales siguen en la misma situación, ASPAC solicitó al Síndic de Greuges su intervención para que instara al Ayuntamiento de Alcalá de Xivert a incoar expediente sancionador y a sancionar estos hechos considerados como muy graves según la Ley de Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

**Estado de la queja:** Admitida a trámite por el Síndic de Greuges. ASPAC recibió tres escritos del Síndic de Greuges en el que se nos informó de que, ante la tardanza en recibir el informe solicitado a la Administración afectada, en todas las ocasiones volvieron a pedir que les fuera remitido urgentemente. Ante la tardanza de este Ayuntamiento, el Síndic de Greuges nos informó de su decisión de destacar tal extremo en la sección correspondiente del próximo Informe anual que se presente en las Cortes Valencianas, dada la falta de colaboración con la labor de investigación de esta Institución.

**d) SEPTIEMBRE DE 2005.**  
**Juzgado de Instrucción de Castellón.**

En el mes de julio ASPAC tuvo conocimiento de lo sucedido con un gato en el municipio de Almazora. El gato fue encontrado en la calle con dos patas y la cadera rotas. Supuestamente había saltado o se había caído desde el sexto piso, donde había sido abandonado por su dueña días antes. ASPAC presentó denuncia ante el Juzgado de Castellón puesto que estos hechos constituyen una falta del artículo 631.2 del Código Penal en el que se castiga a "quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad física".

Sentencia: Juicio pendiente de fecha.



**e) SEPTIEMBRE DE 2005.**  
**Ayuntamiento de Almazora.**  
**Concejalía de Sanidad**

Se denunció ante el Ayuntamiento de Almazora la ilegalidad cometida por la empresa Can Kabul (Servican) ofreciendo durante años los servicios de Residencia canina sin contar con los permisos pertinentes tanto municipales como de la Consellería de Agricultura. ASPAC solicitó que el Ayuntamiento procediera a sancionar estos hechos.

**Solicitud:** En espera de respuesta por parte del Ayuntamiento de Almazora. Queja presentada ante el Sindic de Greuges ante la falta de respuesta del Ayuntamiento de Almazora.  
*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 10/03/05)*

**f) SEPTIEMBRE DE 2005.**  
**Ayuntamiento de Almazora.**  
**Concejalía de Sanidad**

Habiendo sido probado y denunciado de forma pertinente ante los organismos competentes la irregularidad cometida por la empresa Can Kabul (Servican) denominándose "Fundación Servican" sin estar legalmente inscrita en ningún registro, ASPAC solicitó al Ayuntamiento de Almazora la retirada inmediata de la publicidad que este Ayuntamiento estaba repartiendo en el municipio en el que aparece la empresa Can Kabul (Servican) con la denominación de Fundación.

**Solicitud:** En espera de respuesta por parte del Ayuntamiento de Almazora. Queja presentada ante el Sindic de Greuges ante la falta de respuesta del Ayuntamiento de Almazora.

**g) AGOSTO DE 2005.**  
**Juzgado de Instrucción de Castellón.**

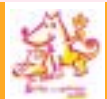
Con fecha 31 de julio de 2005 un conductor atropelló a un perro en el municipio de Castellón. Todavía vivo lo trasladó a una clínica veterinaria pero en el trayecto murió. El animal no iba acompañado por nadie cuando fue atropellado. Tenía chip y su dueño no había denunciado su desaparición. ASPAC presentó denuncia ante el Juzgado por considerar este un claro caso de abandono. Estos hechos constituyen una falta del art. 631.2 C.P. que castiga a "quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad física", puesto que el perro fue abandonado en circunstancias tales que no sólo peligró su vida, sino que efectivamente acabó muriendo.

**Sentencia:** Juicio celebrado el 27 de diciembre de 2005. Se absolvió al propietario de perros tras la imposibilidad de probar que el animal fue abandonado.

**h) AGOSTO 2005.**  
**Consellería de Justicia.**

Con fecha 21 de marzo de 2005 esta Asociación presentó escrito ante esta Consellería de Justicia poniendo en su conocimiento que la empresa Servican estaba ofreciendo sus servicios bajo el nombre de Fundación Servican sin ser una Fundación legalmente constituida y registrada y solicitando que procediera a sancionar a esta empresa por las irregularidades cometidas.

**Solicitud:** La Consellería respondió a nuestra solicitud y nos informó de que había contactado con la empresa denunciada para alertarle de las irregularidades cometidas y de la posibilidad de incurrir en responsabilidades legales, pero ante la falta de respuesta ante la solicitud de sanción, en agosto solicitamos a esta Consellería nos remitiera escrito sobre la resolución tomada por la misma sobre esta cuestión. En espera de respuesta.  
*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 20/03/05)*



## **i) AGOSTO 2005.**

**Ayuntamiento de Castellón.  
Concejalía de Sanidad**

Con fecha 11/11/2004 esta asociación presentó escrito ante este Ayuntamiento alertando del mal estado en el que se encontraban unos animales. Con fecha 13/07/2005 el Ayuntamiento nos comunicó que tras informe emitido por la Policía Rural tras inspección para comprobar la situación de unos perros en una vivienda sita en el Camino Pi Gros de Castellón, estos comprobaron que ya no se observaba ningún perro en el lugar. En agosto de 2005 y ante la posibilidad del abandono de estos animales por parte de sus propietarios ASPAC presentó escrito ante el Ayuntamiento solicitando localizar personalmente al propietario de los animales para conocer el paradero actual de estos perros. En enero de 2006, y ante la falta de respuesta del Ayuntamiento de Castellón, ASPAC presentó la correspondiente queja ante el Síndic de Greuges solicitando su intervención.

**Solicitud:** Pendiente de respuesta.

## **j) AGOSTO 2005.**

**Ayuntamiento de Oropesa.  
Concejalía de Sanidad  
Consellería de Agricultura.  
Departamento de Veterinarios**

ASPAC tuvo conocimiento de la instalación por tercer año consecutivo de un carrusel de ponis en el municipio de Oropesa. En años anteriores esta Asociación ya puso en conocimiento del Ayuntamiento de Oropesa esta situación y el mal estado en el que se encontraban estos animales. En diversas ocasiones, telefónicamente, el Ayuntamiento aseguró controlar la situación en años posteriores y no permitir la instalación de este carrusel, incluso, por escrito de este Ayuntamiento a esta Asociación, se nos aseguró que este carrusel estaba ejerciendo la actividad sin las licencias municipales pertinentes. ASPAC solicitó al Ayuntamiento de Oropesa el cese actual de esta actividad y un control riguroso de este tipo de actividades en lo sucesivo. Así mismo, ASPAC solicitó a la Consellería de Agricultura la inspección de este carrusel para conocer si el propietario de estos animales contaba con la documentación sanitaria de los mismos que le permitieran realizar este tipo de actividades y las condiciones en las que mantiene a los animales durante la permanencia del carrusel. La situación de estos animales vulnera la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

**Sanción:** Pendiente. Recibimos escrito del Ayuntamiento de Oropesa en el que se nos informó de que esta actividad, que durante años había estado desempeñándose en el municipio, nunca había sido autorizada. Igualmente se nos informó de que el Ayuntamiento iba a proceder a incoar expediente contra esta actividad. Ante la falta de respuesta relacionada con la sanción correspondiente por la comisión de faltas graves y muy graves según la Ley de Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana 4/94, ASPAC solicitó de nuevo al Ayuntamiento de Oropesa copia completa de este expediente para conocer cuál es la resolución final del expediente incoado.

**Solicitud:** En espera de respuesta.

*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 27/08/05 y 28/08/05)*

## **k) Agosto de 2005.**

**Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.**

El 24 de enero de 2005 esta Asociación presentó escrito ante el Ayuntamiento de Castellón solicitando se incoara expediente y se impusiera al Sr. J. R. F. la sanción correspondiente a una falta muy grave de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana por haber disparado con su escopeta, desde su domicilio, a un gato causándole la muerte. Transcurridos seis meses desde nuestra solicitud al Ayuntamiento de Castellón y ante la falta de respuesta del mismo, ASPAC solicitó al Síndic de Greuges su intervención para que, de este modo, el Ayuntamiento de Castellón dictara resolución y, en su caso, procediera a sancionar estos hechos tal y como marca la Ley de Protección Animal 4/94 de la Comunidad Valenciana.

La muerte del animal vulnera con carácter muy grave la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

**Estado de la queja:** La queja presentada ante el Síndic fue admitida a trámite y en el mes de enero esta Asociación recibió respuesta del Ayuntamiento de Castellón en el que se nos informó de que el expediente había sido resuelto. En él, se procedía a sancionar al Sr. J.R.F. por la comisión de una falta muy grave según la Ley 4/94 de la Generalitat Valenciana sobre Protección del Animal de Compañía siendo sancionado con una multa entre 6.000 y 18.000 euros.

## **I) AGOSTO DE 2005.**

### **Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.**

El 21 de octubre de 2004 esta Asociación presentó ante el Ayuntamiento de Alcora denuncia por el abandono de un perro por parte de su propietario, el Sr. O. S. N. *Este escrito no fue contestado a esta Asociación por el Ayuntamiento de Alcora.*

Esta Asociación presentó escrito ante el Ayuntamiento de Alcora el 26 de mayo de 2005 solicitando copia completa del expediente referido a la denuncia presentada por esta Asociación el 21 de octubre de 2004. *Del mismo modo, esta Asociación no recibió respuesta alguna por parte del Ayuntamiento de Alcora.*

Por esto, ASPAC solicitó al Síndic de Greuges su intervención para obtener copia del expediente incoado y, en el caso de que este no hubiera sido instruido hasta la fecha, instara al Ayuntamiento de Alcora a incoar y a sancionar los hechos considerados como muy graves según la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

El abandono del animal vulnera con carácter grave la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

La no tramitación del expediente sancionador y la no respuesta a esta Asociación por parte del Ayuntamiento de Alcora faltan a la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Estado de la queja:** Resuelta. El Ayuntamiento de Alcora decide no incoar expediente sancionador contra el propietario del perro, aún estando probados los hechos, ya que esta persona tiene alterada sus facultades mentales.

*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 18/08/05)*

## **m) AGOSTO 2005.**

### **Ayuntamiento de Castellón.**

#### **Concejalía de Sanidad**

#### **Consellería de Agricultura.**

#### **Departamento de Veterinarios**

ASPAC tuvo conocimiento del fallecimiento de algunos animales por contagio de coronavirus en las instalaciones del Centro Canino Mediterránea. ASPAC presentó escrito ante el Ayuntamiento de Castellón solicitando conocer lo sucedido y las medidas tomadas en las instalaciones destinadas al servicio de recogida de animales abandonados.

Posible vulneración de la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana así como del Decreto 158/1996 por el que se desarrolla la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1994. Transcurridos cinco meses desde nuestra solicitud al Ayuntamiento de Castellón y ante la falta de respuesta del mismo, ASPAC solicitó al Síndic de Greuges su intervención para que, de este modo, el Ayuntamiento de Castellón, respondiera a nuestra solicitud.

**Estado de la queja:** Pendiente de respuesta.

## **n) AGOSTO 2005.**

### **Excma. Diputación de Castellón**

#### **Sr. D. Vicente Aparici Moyá**

ASPAC solicitó información referida a las posibles subvenciones recibidas por la empresa Can Kabul (Servican) desde su creación en el año 1995 hasta la fecha por parte de la Excma. Diputación de Castellón.

**Solicitud:** Pendiente de respuesta.

## ñ) AGOSTO 2005.

**Excma. Diputación de Castellón**  
**Att. Sr. D. Ramón Tomás Céspedes**

ASPAC solicita saber si la imprenta de la Excma. Diputación de Castellón ha realizado trabajos (carteles, folletos, fichas,...) para la empresa Can Kabul (Servican) desde su creación en el año 1995 hasta la fecha.

**Solicitud:** Pendiente de respuesta.

## o) JULIO 2005.

**Ayuntamiento de Castellón.**  
**Concejalia de Sanidad**

ASPAC denunció el mal estado en que se encuentran tres perros en una vieja nave de Castellón. Cuando ASPAC visitó el lugar, este estaba lleno de excrementos, no tenían agua en ningún recipiente y las barras de pan, lo único que tenían como alimento, estaban en el suelo, mezcladas con los excrementos y la orina. Los animales estaban llenos de pulgas y garrapatas. ASPAC solicitó que se tramite expediente sancionador contra el propietario de estos animales y se le sancionara por faltas leves, graves y muy graves.

Se presentó nuevamente denuncia con fecha 1 de agosto de 2005, 5 de septiembre de 2005 y 7 de noviembre de 2005. Ante la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de Castellón se presentó denuncia ante el Juzgado de Castellón con fecha 30 de septiembre de 2005 y 9 de noviembre de 2005 solicitando con carácter urgente el decomiso de estos animales.

La situación de estos animales vulnera la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana y supone una falta del artículo 631.2 del Código Penal en el que se castiga a "quienes abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad física".

**Sanción municipal:** Pendiente

**Sentencia:** Juicio celebrado el 6 de febrero de 2006. En espera de resolución judicial.  
*(Hemeroteca: Periódico Levante 18//11/05 y 19/11/05)*

## p) JUNIO 2005.

**Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana.**

Esta Asociación solicitó en diversas ocasiones los datos estadísticos de animales abandonados, donados a los centros de recogida, dados en adopción o sacrificados por los ayuntamientos de la provincia de Castellón que cuentan con el servicio de recogida de animales tal y como establece la Ley 4/94 de 8 de julio sobre Protección del Animal de Compañía. Los ayuntamientos de la provincia de Castellón que ofrecen en su municipio el servicio de recogida de animales abandonados, lo realizan a través de la contratación de empresas privadas. Estás, en Castellón, Can Kabul (Servican) en Almazora, Mediterránea en Castellón y Corralet en Vinaroz. Tan sólo algunos pocos ayuntamientos facilitaron a esta Asociación estos datos. Algunos nos remitieron a las empresas concesionarias del servicio para que fueran estas las que nos faciliten los datos. En otras ocasiones nos negaron la información alegando motivos legales y, en la mayoría de los casos, los ayuntamientos no nos enviaron respuesta alguna a nuestra petición. Por esto, esta Asociación solicitó al Síndic de Greuges, su intervención para, de este modo, obtener respuesta de los ayuntamientos.

La no respuesta a esta Asociación por parte de los ayuntamientos falta a la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Estado de la queja:** Admitida a trámite por el Síndic de Greuges. En espera de respuesta por parte de este organismo.

*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 20/06/05)*

**q) ABRIL DE 2005.**  
**Ayuntamiento de Castellón.**  
**Concejalía de Sanidad**

Tras recibir una denuncia sobre el estado de abandono en el que se encontraba una perra en una vivienda de Castellón, ASPAC presentó denuncia por los malos tratos recibidos por este animal. En el balcón del domicilio, de aproximadamente 4 m<sup>2</sup>, se encontraba una perrita con síntomas de desnutrición y deshidratación. No tenía comida ni agua. El balcón estaba lleno de excrementos y orina. Los vecinos explicaban que tenían al animal allí desde aproximadamente un año, que tan sólo de forma ocasional le ponían agua y comida, siendo ellos lo que en más de una ocasión le ponían agua por lástima. Comentaban que la perrita chillaba cada vez que orinaba.

ASPAC solicitó sanción por una falta muy grave.

Transcurridos siete meses desde la presentación de nuestra denuncia, en noviembre de 2005 ASPAC solicitó al Síndic de Greuges su intervención para que, de este modo, el Ayuntamiento de Castellón dictara resolución y, en su caso, procediera a sancionar estos hechos.

La situación de este animal vulnera de manera muy grave la Ley 4/1994 sobre Protección del Animal de Compañía de la Generalitat Valenciana.

**Sanción:** La queja ante el Síndic de Greuges fue admitida a trámite y en el mes de enero ASPAC recibió respuesta del Ayuntamiento de Castellón informando de su decisión de sancionar a los propietarios de esta perra por la comisión de dos faltas leves. Ante el desacuerdo de esta decisión, ASPAC presentó nuevamente queja ante el Síndic de Greuges solicitando su intervención para que el Ayuntamiento de Castellón revisara el expediente puesto que esta Asociación considera que en este caso se cometieron faltas graves y muy graves.

*(Hemeroteca: Periódico El Mundo 18/05/05)*

**r) MARZO DE 2005.**  
**Guardia Civil.**  
**Servicio de Protección de la Naturaleza.**  
**Consellería de Agricultura.**  
**Departamento de Veterinarios.**

Teniendo conocimiento de que la empresa Servican estaba ofreciendo a través de diferentes medios publicitarios, así como a través de su página web sus servicios como Centro de Educación ambiental para actividades escolares, albergando animales tales como águilas aguilucho, halcones, peces, tortugas... sin tener el Núcleo Zoológico pertinente para la tenencia de esta clase de animales, ASPAC solicitó al Seprona inspeccionara estas instalaciones así como la posesión por parte del dueño de los documentos CITES que garantizara la propiedad legal de estas especies.

ASPAC puso en conocimiento de la Consellería estos hechos para que de este modo tomaran las medidas que consideraran oportunas.

## EL MUNDO/CASTELLÓN AL DÍA

- "Amigos de los animales cree "irresponsable" matar las palomas". 12/01/2005
- "El 70% de los animales que llegan a las perreras son sacrificados". 29/01/2005
- "Una protectora denuncia que Servican ofrece servicios de residencia sin permiso". 10/03/2005
- "Una protectora de animales avisa que la Fundación Servican no está en ningún registro". 20/03/2005
- "Una protectora acusa a Servican de sacrificar al 82% de los animales recogidos en Vila-real". 10/04/2005
- "La Protectora propone a la Diputación gestionar un centro de acogida de animales". 12/04/2005
- "La protectora lamenta la falta de fondos para un centro de acogida de animales". 13/04/2005
- "El Ayuntamiento acepta construir el refugio para animales que rechazó la Diputación". 27/04/2005
- "El Ayuntamiento tramita una multa de 18.000 euros por malos tratos a un perro en Castellón". 18/05/2005
- "Amigos de los Animales denuncia al Síndic la opacidad de los ayuntamientos para aporta documentación". 22/06/2005
- "Denuncian ante el Síndic el abandono hace un año de un perro en l'Alcora". 18/08/2005
- "Una protectora denuncia una atracción de animales sin licencia en Oropesa". 27/08/2005
- "El consistorio de Oropesa obligará a cerrar la atracción ferial de animales denunciada por una protectora". 28/08/2005
- "Declara por maltratar a dos perros en Teresa". 29/09/2005

## EL PERIÓDICO MEDITERRÁNEO

- "Los castellonenses abandonan una media de 12 perros al día". 24/07/2005
- "La protectora pide un centro municipal". 27/04/2005
- "En Castellón se abandonan 150 perros y gatos cada mes". 18/12/2005
- "Teresa. Justicia a favor de los animales". 29/09/2005

## EL HERALDO DE CASTELLÓN

- "Los propietarios de perros abandonan diez animales cada día en la provincia". 29/01/2005
- "La capital tendrá un centro de acogida de animales". 27/04/2005

## LEVANTE. EL MERCANTIL VALENCIANO

- "Una protectora acusa a Servican de sacrificar al 82% de los animales recogidos en Vila-real". 10/04/2005
- "Los abandonos de mascotas se incrementan un 10% este año". 18/12/2005
- "La protectora de animales denuncia 5 veces el maltrato de dos perros en una nave". 18/11/2005
- "Nomdedéu sancionará con 15.000 euros el maltrato a dos perros en una nave" 19/11/2005

## LAS PROVINCIAS

- "El 75 por ciento de los animales de las perreras de la provincia de Castellón son sacrificados". 18/12/2005